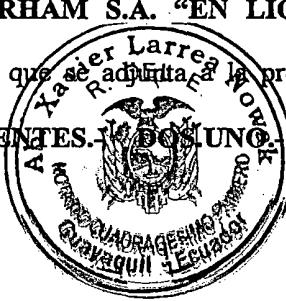


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
PROV. DEL GUAYAQUIL
REPUBLICA ECUATORIANA



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD
ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. "EN
LIQUIDACIÓN". -----
CUANTÍA INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil quince, ante mí **Abogado Xavier Larrea Nowak, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil**, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme lo acredita con copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase autorizar una en virtud de la cual conste la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** **COMPARCIENTE.** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por el cantón Guayaquil, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme lo acredita con copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA:** **ANTECEDENTES.** **1.º** **ANTES UNO.**



1 ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó bajo la
2 denominación SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., mediante Escritura Pública
3 autorizada por la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, el día veinticinco de septiembre
4 de mil novecientos ochenta y uno, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón
5 Guayaquil con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno en cumplimiento de
6 lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-OCHENTA Y UNO- MIL CIENTO OCHENTA Y
7 SEIS dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el catorce de octubre de mil
8 novecientos ochenta y uno. **DOS. DOS.**- Mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de
9 septiembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario del cantón Guayaquil, Ab. Marcos
10 Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha quince de
11 diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución
12 No. OCHENTA Y SEIS- DOS-UNO- UNO- UNO CERO CERO SEIS CERO dictada por el
13 Intendente de Compañías el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, la compañía
14 aumentó su capital y reformó sus estatutos. **DOS. TRES.**- Mediante Escritura Pública otorgada
15 el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Quinto de
16 Guayaquil, Ab. Cesario Condo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con
17 fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro en cumplimiento de la Resolución
18 número NUEVE CUATRO-DOS – UNO – UNO- CERO CERO CERO DOS CUATRO
19 TRES dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de
20 Guayaquil el día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía
21 aumentó su capital autorizado, capital suscrito y reformó sus estatutos. **DOS. CUATRO.**-
22 Mediante Escritura Pública otorgada el seis de noviembre del dos mil ante el Notario Titular
23 Vigésimo Quinto de Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Guayaquil con fecha diez de mayo del dos mil uno en cumplimiento a lo
25 ordenado en la Resolución No. CERO UNO- G-II-CERO CERO CERO DOS SEIS NUEVE
26 NUEVE dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil el dieciséis de marzo del
27 dos mil uno, la compañía convirtió su capital de sures a dólares y reformó sus estatutos. **DOS.**
28 **CINCO.**- Mediante Escritura Pública otorgada el quince de enero del dos mil siete, ante el



1 Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores ,e inscrita en el
2 Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha siete de febrero del dos mil siete en
3 cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. CERO SIETE- G-II-CERO CERO CERO
4 CERO CINCO CUATRO NUEVE dictada por el Director Jurídico de Compañías de la
5 Intendencia de Compañías de Guayaquil el día veinticinco de enero del dos mil siete, la
6 compañía aumentó su capital autorizado, capital suscrito y reformó sus estatutos. **DOS. SEIS.-**
7 Mediante Escritura Pública otorgada el dieciocho de octubre del dos mil doce, ante el Notario
8 Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama, e inscrita el
9 ocho de enero del dos mil trece en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en cumplimiento
10 a lo ordenado en la Resolución No. SC-II-DJC-DOCE- CERO CERO CERO OCHO CERO
11 UNO CINCO dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil el diecinueve de diciembre
12 del dos mil doce, la compañía reformó sus estatutos. **DOS. SIETE.-** La compañía **SOCIEDAD**
13 **ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, fue declarada **Disuelta** por
14 estar dentro de la causal de **Disolución** prevista en el inciso tercero del artículo Trescientos
15 Sesenta de la Ley de Compañías, que se refiere a la inactividad, mediante Resolución número
16 SCV - INC - DNASD-SD – UNO CUATRO – CERO CERO TRES CERO CERO CUATRO
17 OCHO, expedida el día Trece de Noviembre del Dos Mil Catorce, por la Subdirectora de
18 **Disolución** de la Superintendencia de Compañías y Valores, Ab. Carlota Camacho Coello, la
19 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día Quince de
20 Diciembre del Dos Mil Catorce. **DOS. OCHO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de
21 Accionistas de la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. "EN**
22 **LIQUIDACIÓN"**, reunida el día once de mayo del dos mil quince, considerando que se han
23 presentado todos los balances de los años dos mil doce y dos mil trece que originó la inactividad
24 de la compañía, los balances del año dos mil catorce, y que la compañía se encuentra al día con
25 sus obligaciones ante la Superintendencia de Compañías, resolvió **Reactivar** la compañía, por
26 haberse solucionado la causa que motivó su disolución, para lo cual se autorizó al señor **Intendente**
27 Mec. Gustavo Francisco Wray Franco, para que en su calidad de Gerente General
28 Representante Legal, comparezca a la celebración y otorgamiento de la Escritura Pública



1 Reactivación de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. "EN
2 LIQUIDACIÓN". **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
3 **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN" Y**
4 **DECLARACIONES.**- El señor Ing. Mec. Gustavo Francisco Wray Franco, en su calidad de
5 Gerente General y Representante Legal de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A.
6 "EN LIQUIDACIÓN", y debidamente facultado por la Junta General Universal Extraordinaria
7 de Accionistas de la compañía celebrada el once de mayo del dos mil quince, DECLARA BAJO
8 JURAMENTO lo siguiente: **PRIMERO:** Que conforme las resoluciones tomadas en la Junta
9 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA
10 CIVIL COVERHAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el once de mayo del dos mil
11 quince, se procede con la reactivación de la antes mencionada compañía. **SEGUNDO:** Que
12 cuenta con las autorizaciones suficientes para otorgar la presente escritura pública y suscribir
13 cualquier otro documento público o privado que considere necesario para la reactivación de la
14 compañía, así como para obtener la aprobación de la Superintendencia de Compañías, e
15 inscribir dicho acto societario en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. **TERCERO:** Que
16 su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CLÁUSULA**
17 **CUARTA: AUTORIZACIÓN.**- De conformidad con lo dispuesto en el Acta de Junta General
18 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día once de mayo del dos
19 mil quince, se autoriza a los abogados Alfredo Ledesma Cornejo y María Fernanda Guevara
20 Bumachar, para que en forma individual realicen todos los trámites necesarios ante la
21 Superintendencia de Compañías, para que la Escritura Pública de Reactivación de la compañía,
22 sea aprobada por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura en el
23 Registro Mercantil correspondiente. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
24 **HABILITANTES.**- Se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura pública,
25 los siguientes: A) Cédula y certificado de votación del señor Ing. Mec. Gustavo Francisco Wray
26 Franco. B) Nombramiento del Gerente General de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL
27 COVERHAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN". C) Comprobante de RUC de SOCIEDAD
28 ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN". D) Acta de Junta General

A2

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. "EN
LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-**

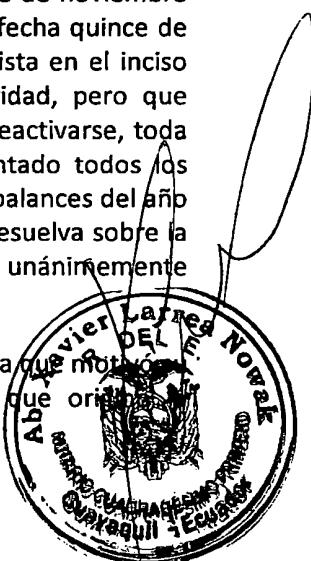
En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día once de mayo del dos mil quince, en las oficinas ubicadas en General Córdova 623 y Padre Solano, se llevó a cabo la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la comparecencia de: **UNO) El señor NICOLÁS ROBERTO ARMSTRONG LUNA**, propietario de 1 acción; **DOS) La señora CECILIA LUNA LÓPEZ**, propietaria de cuarenta acciones; **TRES) El señor COLIN ROBERT ARMSTRONG WILSON** propietario de 9.959 acciones. Se deja constancia que la señora CECILIA LUNA LÓPEZ, se encuentra debidamente representada por su Apoderada Especial, la señora María Fátima Torres López, conforme lo acredita con Carta Poder que se adjunta a la presente Acta. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, con derecho a igual número de votos, acciones que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los accionistas asistentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y acuerdan que esta **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA** tenga por objeto conocer y resolver el siguiente orden del día: **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

Actúa como Presidente de la Junta, el señor **COLIN ROBERT ARMSTRONG WILSON** quien ejerce el cargo de Presidente de la compañía y como Secretario, el señor **GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO**, quien ejerce el cargo de Gerente General de la compañía. El Secretario con vista en el libro de acciones y accionistas, dejó constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de la totalidad de sus accionistas, acciones representadas y votos que le corresponde, la misma que se agrega al expediente de esta junta. Luego de constatar el quórum requerido, el Presidente declaró instalada la sesión y solicitó al Secretario el archivo del listado de acciones y accionistas con el número de votos que les corresponden, ratificándose así el deseo de los accionistas de constituirse en junta general universal extraordinaria para conocer y resolver sobre la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.** Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario.

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Presidente de la compañía, Ing. Colin Armstrong Wilson, y explica a los asistentes que la compañía fue declarada disuelta mediante Resolución # SCV-INC-DNASD-SD-1400-30048 dictada por la Subdirectora de Disolución de la Supérintendencia de Compañías con fecha trece de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha quince de diciembre del dos mil catorce, por estar dentro de la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, que trata sobre la Inactividad, pero que amparados en lo establecido en el Artículo 374 de la Ley de Compañías puede reactivarse, toda vez que se ha superado la causal que motivó la disolución, por haber presentado todos los balances de los años 2012 y 2013 que originó la inactividad de la compañía, y los balances del año 2014, por lo que mociona a la Junta General de Accionistas para que delibere y resuelva sobre la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.** Luego de lo expuesto la junta general resolvió unánimemente lo siguiente:

- 1.- Proceder con la Reactivación de la compañía, por haberse superado la causal que motivó la disolución, por haberse presentado los balances de los años 2012 y 2013 que originó la inactividad.



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO QUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL ECUADOR

inactividad de la compañía, los balances del año 2014, y en general por haber cumplido con todas sus obligaciones con la Intendencia de Compañías.

2.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de reactivación de la compañía en los términos establecidos en la normativa vigente y suscribir cualquier otro documento público o privado que considere necesario para conseguir la reactivación de la misma, así como para obtener la aprobación de la Superintendencia de Compañías, e inscribir dicho acto societario en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

3.- Autorizar expresamente a los señores Abogados Alfredo Ledesma Cornejo y María Fernanda Guevara Bumachar, para que en forma individual e indistinta realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la Escritura Pública de Reactivación, sea aprobada por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la Escritura Pública en el Registro Mercantil correspondiente.

Cumplido el Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede receso para que el Secretario proceda a la redacción de la presente Acta. Terminado el receso y siendo las doce horas, reinstalada la Sesión con igual asistencia antes registrada, dispone el Presidente de la Junta que el Secretario lea en voz alta el Acta, hecho lo cual, la aprueban unánimemente los accionistas sin modificaciones en su texto y redacción, con lo cual se levanta la Sesión a las trece horas. De todo lo cual damos fe.

FIRMADO: NICOLÁS ROBERTO ARMSTRONG LUNA, ACCIONISTA.- FIRMADO: p. CECILIA LUNA LÓPEZ, ACCIONISTA, f. MARÍA FÁTIMA TORRES LÓPEZ, APODERADA.- FIRMADO: COLIN ROBERTO ARMSTRONG WILSON, ACCIONISTA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO, SECRETARIO DE LA JUNTA.

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente ACTA es fiel copia de su original que consta en los libros sociales de **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a los que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 11 de mayo del 2015.


GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO
SECRETARIO DE LA JUNTA.



Guayaquil, 16 de enero del 2015.

Señor
Ingeniero Mecánico
Gustavo Francisco Wray Franco
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por un período de dos años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual y/o conjuntamente con el Presidente. Para el caso de gravamen o enajenación de bienes inmuebles, requerirá autorización de la Junta General de Accionistas.

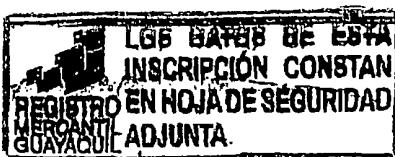
SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Atentamente,

Ab. Alfredo Ledesma Cornejo
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Yo, GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., por el período de DOS AÑOS. Guayaquil, dieciséis de enero del dos mil quince.

f. GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO
C.C. 0908984776



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 3.306

FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2015

HORA DE REPERTORIO: 14:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM S.A.**, a favor de **GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO**, de fojas 2.350 a 2.352, Registro de Nombramientos número 789.

ORDEN 3306



Guayaquil, 22 de enero de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 22 ENE 2015

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELUDOS Y NOMBRES:
WRAY, FRANCO
GUSTAVO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLEVAR ISAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-03-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
PAOLA MARIA
LEDESMA CORNEJO

N. 090898477-6



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
IN. MECANICO
APELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WRAY ICAZA GUSTAVO EDUARDO
APELUDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO CONSUELO ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-30

E11131121



00104097

DIRECTOR GENERAL

G. Franco

ESTADO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
028
028 - 0091
0908984776
CÉDULA
WRAY FRANCO GUSTAVO FRANCISCO



GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA
PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO
Guayaquil, 24 ABR 2015

Dr. Baltazar Reta Malta
NOTARIO SUPLENTE CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990556673001

RAZON SOCIAL: SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ARMSTRONG WILSON COLIN ROBERT

| | |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 23/10/1981 | FEC. CONSTITUCION: 23/10/1981 |
| FEC. INSCRIPCION: 11/02/1982 | FEC. ACTUALIZACION: 20/02/2006 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 623 Intersección: LUIS URDANETA Edificio: AGRIPAC Referencia ubicación: JUNTO AL CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO Teléfono Trabajo 042580100 Apartado Postal: 8588

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 20/02/2006 12:02:44



Javier Enrique Silva Santiago
DELEGADO D.L. Q.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990556873001

RAZON SOCIAL: SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/10/1981

NOMBRE COMERCIAL: SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRO, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAQUIL Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA
Número: 623 Intersección: LUIS URDANETA Edificio: AGRIPAC Teléfono Trabajo: 042560400 Apartado Postal: 2598

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JE SILVA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC).

Fecha y hora: 20/02/2005 12:32:23

Javier Enrique Silva Sartiena
DELEGADO
Servicio de Rentas Internas
MIGRACIÓN



ESPACIO
EN
BLANCO

1 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL
2 COVERHAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el día once de mayo del dos mil quince.
3 Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del
4 presente instrumento. Abogado Alfredo Ledesma Cornejo, Matrícula 09-2004-232 F.A.
5 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Es Copia.- En consecuencia, el otorgante se
6 ratifica en el contenido de la minuta de inserta la que queda formalizada en
7 escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- El
8 compareciente me exhibió sus documentos de identificación los mismos que les
9 fueron devueltos una vez realizadas las verificaciones numéricas del caso.- La
10 cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- Leída
11 esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al otorgante, éste
12 la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo
13 lo cual doy fe.

14

15

16

17

Por SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

18

RUC No. 0990558873001

19

GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO GERENTE GENERAL

20

C.C. # 0908984776 C.Vot. # 028-0091

21

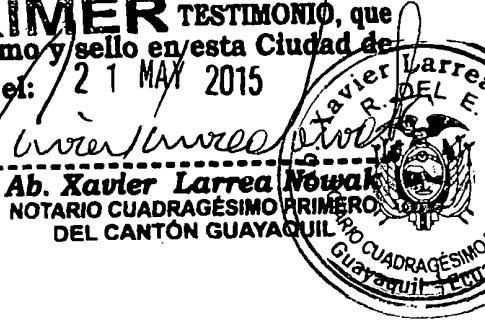
22

23

24

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este **PRIMER TESTIMONIO**, que
rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de
Guayaquil el: 21 MAY 2015

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de Aprobación número **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001764** de fecha ocho de Junio del año dos mil quince, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia de Compañía, al margen de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM S.A."EN LIQUIDACION"**, otorgada el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el veintiuno de Mayo del año dos mil quince.-

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

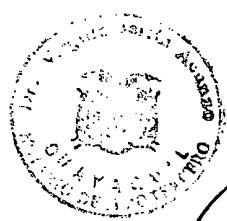
Guayaquil, a 10 de Junio del 2015



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el articulo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001764 de fecha 8 de Junio de 2015, emitida por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 25 de Septiembre de 1981.- Guayaquil, 22 de Junio de 2015.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
NOTARIO DÉCIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 32.073
FECHA DE REPERTORIO: 30/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Junio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001764, dictada por el **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el **8 de junio del 2015**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM S.A.**, de fojas **56.686 a 56.706**, Registro Mercantil número **2.828**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32073



Guayaquil, 02 de julio de 2015

REVISADO POR: *Ab*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que la compulsa precedente compuesta de **11** fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, **01 JUL 2015**

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 11629



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0001764

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030048** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 21 de mayo del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0505-M** de 05 de junio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

8 JUN 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

AMC/ ALO
Exp. 19708
T. # 19596-2015



ESPACIO
EN
BLANCO

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

08/JUL/2015 11:23:26 Usu: omontalvan

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Francisco Wray', is placed to the right of the barcode.

Remitente: No. Trámite: **19596 - 2**

GUSTAVO FRANCISCO WRAY

Expediente: **19708**

RUC: **0990556873001**

Razón social:

SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM SA

SubTipo trámite:

**REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION INSCRITA EN EL RM,
RESOLUCION**

Asunto:

**REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL RM, RESOLUCION**